

ABC Compra COVID-19

1. ¿QUÉ BUSCA?

El país se encuentra afrontando una emergencia sanitaria de gran proporción por el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión.

El gobierno nacional está tomando acciones para atender la situación de emergencia sanitaria la cual generó la declaratoria de calamidad pública por parte de 32 Departamentos. (Resolución 522 del 2020)

Dado lo anterior, el Gobierno Nacional a través de la Unidad Nacional de Gestión de Riegos y Desastres (UNGRD) está contratando proveedores para la adquisición de un gran volumen de 9 elementos prioritarios de protección (EPP) médica identificadas previamente.





2. ¿CUÁLES SON LOS ARTÍCULOS?

LISTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL EN SALUD Esta lista contiene los elementos según nivel de riesgo, para el personal de salud expuesto al contacto con el COVID-19 (personal médico, enfermería, terapia respiratoria y personal de apoyo)

Nota: Los items 5,6,7,8 y 9 de esta lista se rigen por Resolución 522 del 28 de marzo de 2020 del Invima.

Producto incluir fotografía de referencia	NTC APLICABLES AL PRODUCTO	Descripción del producto
1. Bata manga larga antifluído	NTC 5623 - Campos Quirurgicos, Batas y trajes para aire limpio de utilizacion quirurgica como Dispositivos Médicos para pacientes, personal clinico y equipo. Parte 1 Requisitos Generales para los fabricantes procesadores y productos. NTC 5624 - Campos Quirurgicos, Batas y trajes para aire limpio de utilizacion quirurgica como Dispositivos Medicos para pacientes, personal clinico y equipo. Parte 2 Metodos de Ensayo. NTC 5625 - Campos Quirurgicos, Batas y trajes para aire limpio de utilizacion quirurgica como Dispositivos Medicos para pacientes, personal clinico y equipo. Parte 3 Requisitos y niveles de funcionamiento.	De tela no tejida, repelente a los líquidos, pero permeable al aire y óptima resistencia a la rotura. Reforzada en mangas y parte delantera Rematadas las mangas con puños elásticos de algodón, ajustables a la muñeca y de unos 8 a 10 cm de longitud Escote redondo, ajustable anatómicamente al cuello.
2. Gorros	N.A.	Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra parcialmente la frente, ni los ojos. En Tela polipropileno 100% en spundbounded y el Resorte en Nylon.
3. Polainas	N.A.	Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con recuento controlado microbiano.En Polipropileno (PP) con elástico de látex natural. Dimensión Estándar.



4. Gafas	INCONTEC NTC 1825 DE 1982 ANSI Z87.1 DE 2010	Con lente de policarbonato anti- empañante, resistente a rayaduras, alta cobertura envolvente con rango de visión sin obstrucciones, estilo unisex.
5. Guantes de vinilo	N.A	
6. Guantes estériles (guantes de latex estériles)	NTC 5884 Guantes Médicos Parte 1. ensayos para realizar pruebas de agujeros / NTC 5884 Guantes Medicos Parte 2 ensayos para la determinacion de las propiedades fisicas / NTC 5884 Guantes Medicos Parte 3 requisitos y ensayos para la evaluacion biologica.	Guante de borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Superficie lisa para mayor sensibilidad al tacto Dedos curvos completamente anatómicos Guante ligeramente entalcado Guante esterilizado con Oxido de Etileno (O.E) Contar con registro sanitario o autorización por parte del INVIMA Resolución 522 de 2020
7. Guantes no estériles (guantes de latex no estériles)	NTC 5884 Guantes Médicos Parte 1. ensayos para realizar pruebas de agujeros / NTC 5884 Guantes Medicos Parte 2 ensayos para la determinacion de las propiedades fisicas / NTC 5884 Guantes Medicos Parte 3 requisitos y ensayos para la evaluacion biologica.	Guante de latex 100%, bajo en talco no esterilizado latex natural de alta calidad. superficie lisa o completamente texturizada; puño enrollado; blanco natural. Contar con registro sanitario o autorización por parte del INVIMA Resolución 522 de 2020



8. Tapabocas (Mascarilla quirúrgica)	NTC 1733 Higiene y Seguridad. Equipos de proteccion respiratoria requisitos generales norma española UNE-EN 14683:2019 + AC Mascarillas Quirurgicas requisitos y metodos de ensayo.	Mascarilla o Tapabocas Con elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Eficacia de filtración del material filtrante del ≥ 94% Mínimo de tres pliegues. Las mascarillas pueden ser de diversas tallas, pero en cualquier caso deben tener dimensiones que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias. De atar detrás del cuello o de sujeción a la oreja. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos Corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico y quirúrgico. Contar con registro sanitario o autorización por parte del INVIMA Resolución 522 de 2020
9. Tapabocas N95	NTC 3851 Parte 1 Criterios para la selección y uso de los equipos de protecicion respiratoria. / NTC 3852 Parte 2 Equipos de proteccion respiratoria, proteccion contra particulas.	Con elemento filtrante: Polipropileno y poliéster, tela no tejida. Eficacia de filtración del material filtrante del ≥ 95% Las mascarillas pueden ser de diversas tallas, pero en cualquier caso deben tener dimensiones que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias. Cintas elásticas: Latex de hule natural, clip nasal de aluminio para brindar un mejor sello, peso apróx.: 10g. Aprobado para material partículado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B) Contar con registro sanitario o autorización por parte del INVIMA Resolución 522 de 2020



3. ¿QUIÉN REALIZA LA COMPRA?

La compra la realiza el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) bajo el modelo de **compra privada**, por lo que no se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) para poder aplicar.

4. TIEMPOS Y VOLÚMENES DE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tendrá dos frentes de acción.

- a) Adquisición inmediata de stock de inventarios de bienes priorizados (DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA 1 SEMANA), las empresas fabricantes que cuenten actualmente con stock de inventarios superiores a 5000 unidades podrán realizar su oferta para adquisición inmediata. Es posible conformarse Uniones Temporales que garanticen la uniformidad y calidad del producto para lograr estos volúmenes de negociación.
- b) Contrato de proveeduría (DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA 1 MES) las empresas fabricantes, reconvertidas, y comercializadoras que puedan garantizar una proveeduría semanal de al menos 1000 unidades durante los próximos 6 meses, podrán inscribirse y acceder a ser proveedores de estos insumos. Para cumplir estos requisitos mínimos de stock pueden conformarse Uniones Temporales que garanticen la uniformidad y calidad del producto.

En caso de que su empresa pueda responder a los dos frentes de acción de la convocatoria debe inscribirse en ambas-.

5. ¿DÓNDE Y CÓMO ENVIAR MI PEDIDO UNA VEZ SE FORMALICE LA COMPRA?

Opción 1. Centro de acopio en Ciudad Capital donde tenga establecido su centro o centros de producción o de importación en el territorio nacional.

Opción 2. Centro de acopio en Ciudad Capital diferente a la de su centro o centros de producción o importación en el territorio nacional.

Los centros de acopio definidos son:

- Bogotá
- Barranguilla
- Medellín
- Cali



Requisitos de entrega:

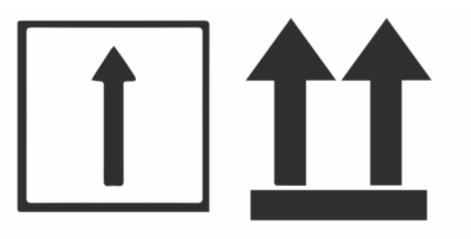
1. Caja Máster:

Los productos deben ser entregados en caja, la cual debe contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Teléfono
- Lote.

Igualmente la caja debe contener la descripción de las condiciones de almacenamiento.

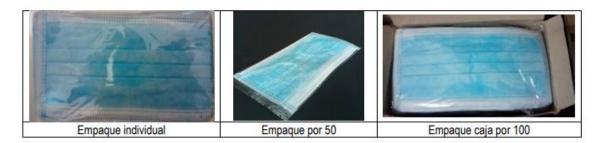




2. Condiciones de almacenamiento del dispositivo medico:

Disponga de los elementos necesarios para empacar de acuerdo con la presentación comercial que defina el fabricante para cada uno de los bienes.

Ejemplo





La información mínima con la que debe distribuirse el tapabocas y otros insumos es:

- Composición: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87)
- Fecha de producción.
- Fecha de vencimiento
- Lote
- País de fabricación
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Teléfono
- Un solo uso
- Uso: Durante la emergencia sanitaria por el COVID 19, el uso del tapabocas y otros insumos es indispensable para el personal de salud, de personas con síntomas respiratorios y sus cuidadores.
- Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.

Ejemplo de etiqueta.

Tapabocas con elástico o Mascarilla Facial Pediátrico

Tela no tejida de polipropileno con filtro de poliéster

Fecha de fabricación: 03/2020 Cantidad. Contiene 50 unidades Fabricado por: Unión temporal

Celular 311######

Un solo uso

Uso. Durante la emergencia sanitaria por el Covid 19, el uso del tapabocas es indispensable para el personal de salud, de personas con síntomas respiratorios y sus cuidadores

Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.





6. ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA APLICAR A ESTA CONVOCATORIA?

Se han identificado 4 tipos de posibles proveedores:

Fabricantes Nacionales (personas naturales, jurídicas y ESALES):

- Certificado de matrícula mercantil vigente al 2020 y fotocopia de la cédula representante legal de la empresa
- 2. RUT
- 3. RUP o estados financieros del último año (2019) (no es obligatorio el RUP)
- 4. Registro INVIMA o "Autoevaluación INVIMA" (incluir link plataforma invima) acorde a resolución 522 del 2020, sí este certificado sanitario es requerido por el producto (no requieren INVIMA Batas, gorros polainas y gafas)
- 5. Certificado de pago parafiscal
- 6. Ficha de técnica del producto incluyendo fotografías del mismo
- 7. Certificado de instituciones que hayan usado el producto

Comercializadores e importadores de EEPS

- 1. Certificado de matrícula mercantil vigente al 2020 y fotocopia de la cedula del representante legal de la empresa
- 2. RUT
- 3. RUP o estados financieros del último año (2019) (no es obligatorio el RUP)
- 4. Registro INVIMA o certificado de venta libre (no requieren INVIMA Batas, gorros polainas y gafas)
- 5. Ficha técnica de producto en Inglés y español con fotografías
- 6. Certificado de instituciones que hayan usado el producto

Fabricantes nacionales potenciales (empresas y empresarios pertenecientes a la convocatoria empresarios por el empleo)

- Certificado de matrícula mercantil vigente al 2020 y fotocopia de la cédula representante legal de la empresa
- 2. RUT
- 3. RUP o estados financieros del último año (2019) (no es obligatorio el RUP)
- 4. Registro INVIMA o "Autoevaluación INVIMA" (incluir link plataforma invima) acorde a resolución 522 del 2020, sí este certificado sanitario es requerido por el producto
- 5. Certificado de pago parafiscal
- 6. Ficha de técnica del producto incluyendo fotografías del mismo
- 7. Realizar la inscripción en la convocatoria "Empresarios por el empleo" a través del siguiente <u>link:http://www.mincit.gov.co/prensa/medidas-para-mitigar-impacto-del-covid-19/convocatoria-empresarios-por-el-empleo-2020</u>
- 8. Formato "Carta de compromiso" incluir link de reconversión





Fabricantes internacionales e importadores por primera vez

- 1. Certificado de matrícula mercantil vigente al 2020 y fotocopia de la cédula representante legal de la empresa en caso de ser importador nacional
- 2. RUT en caso de ser importador nacional
- 3. Estados financieros del último año (2019)
- 4. En caso de ser primera importación, tramitar Visto bueno de importación de la VUCE e incluir certificado de venta libre o el link del permiso sanitario de su país de origen para ser validado por el INVIMA. Certificado de origen aplica?
- 5. La cotización debe realizarse en CIF o DAP (Término INCOTERMS)
- 6. Ficha de técnica del producto en inglés y español incluyendo fotografías del mismo
- 7. Certificado de instituciones que hayan usado el producto

8. ¿A DÓNDE DEBO ENVIAR MI PROPUESTA?

A través de la plataforma XXX (Link con la plataforma de Ecopetrol)

Solo se recibirán ofertas bajo este mecanismo y en los tiempos designados.

9. PREGUNTAS FRECUENTES

a) ¿Sí no he sido proveedor de industria médica puedo participar en esta convocatoria?

Claro, sí cumples con los requisitos de fichas técnicas de producto, volúmenes y calidad de los mismos. Por ejemplo sí eres una ferretería o una cadena de ferreterías y quieres ser proveedor puedes registrar tu oferta e identificarte como comercializador e importador EPP

b) ¿Sí soy un fabricante nacional potenciales (empresas y empresarios pertenecientes a la convocatoria empresarios por el empleo) puedo movilizar a mis emplead(a)s, contratistas y proveedores para realizar los procesos de producción y entrega del producto?

Claro que sí, te encuentras cobijado por el Decreto 457, del 22 de marzo del 2020, artículo 3, númeral 7 y el comunicado de (incluir link:

http://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/fabricantes-de-elementos-de-proteccionpara-salud) emitido por el gobierno nacional ara empresas interesadas en reconversión productiva para la fabricación de elementos de protección para el personal de salud.

c) ¿Cómo es la forma de pago?

Revisar con UNPRD





d) ¿debo contar con alguna garantía contractual para amparar el negocio?

Los interesados deberán contar con garantía contractual que ampere:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20 % del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato y 6 meses más.
Calidad del bien	20% del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato y 6 meses más.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- e) ¿Se pueden presentar propuestas alternativas, planteado otras opciones para el gobierno nacional a la luz de la coyuntura?
- f) Habría posibilidad que el Gobierno Nacional se involucre en inversiones de bienes de capital/maquinaria/equipos/Insumos para hacer más eficaz el proceso nuevo de manufactura?

Colombia Responde' es la nueva línea de crédito de Bancóldex con recursos por \$250.000 millones para aliviar el impacto del COVID-19 en los sectores de turismo, aviación y espectáculos públicos, con el fin de mantener la liquidez de estas empresas mientras se supera la emergencia. Circular 004 del 18 de marzo de 2020 de Bancóldex

El Gobierno Nacional prepara al Fondo Nacional de Garantías (FNG), ajustando y depurando el cálculo de solvencia de la entidad, para que próximamente pueda aumentar su capacidad de apalancamiento, permitiendo incrementar el respaldo para el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas (Mipymes). Decreto 466 del 23 de marzo de 2020

g) Ha considerado el Gobierno Nacional beneficios temporales para lograr eficiencias e incentivos que mejoren la producción de EPPs?

Pendiente





h) Sí tengo alguna duda sobre esta convocatoria con quien puedo comunicarme?

Remita sus dudas e inquietudes a través del correo <u>contratacioncovid-19epp@gestiondelriesgo.gov.co</u> o puede comunicarse a la línea XXX (revisar si se habilita una línea de3 información)

